Para despachos de oficio de mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

181

Mataro. Y con su vejiuo otra vado de Acaguado
y Rienen quentadho Jon
de la Cruiar y Rienen quentadho Jon
de Armill.
Salieron los Señores D. Thomas Gallero Regidor
y Franco Pareja Jurado.
Entraron los Señores Don Juan Suares de
Almeyda y Don Franco Patrio cuatro de
Agenio navarro Jurado.
El Señor Don Juan Suares de Almeyda Regidor
dijo que tiene el dho asiento Prado de esta
Ciudad. Con Franco Canares. Vez: dello de quede
Poner en la Almudi de esta Ciudad. Domill fane
gas de trigo a precio de treinta reales de
la fanega. Pesto en el mesjon de rejuela. los
quales dichos en tregadas en dho almudi en esta
Manera Mill quinientas. de treinta reales
fanegas. medias a Juan garcia Haner como
en Trada de su vejiuo. y Quatrozientas treinta
y quatro fanegas. Tener zelemis a lo ver
zo vaimarnes como en Tauas de tres vejiuos Suyo de
cuto dos. los dichos partidas. montauan dos mill
y tres fanegas. y medio zelemis que estavan
en tregadas en dho almudi a las personas re
feridas. y que de su cuenta se restavan diendo
adho Franco Canares diez y ocho mill seizientos
vos. Rs. a la Ciudad. a diendo lo que dar
do. se libren al dho Franco canares en el dinero que
Hubiere en el Arca de tres llaves donde entra
el dinero que pagado del trigo que se vendo por
cuenta de esta Ciudad. los quales se pagen los